

Rentas de Capital Mobiliario

Rentas de Capital Mobiliario

- ▶ Préstamos (cesión) a terceros de fondos propios, incluyendo las recompras o reportos de valores.
- ▶ Arrendamiento, subarrendamiento, constitución o cesión de derechos de uso o goce de bienes muebles, tales como derechos de llave, regalías, propiedad intelectual e intangible.
- ▶ Planes de beneficio del régimen obligatorio de pensiones, el fondo de capitalización laboral y de pensiones voluntarias.
- ▶ Distribución de dividendos y participaciones sociales; o la devolución de aportaciones en su porción a utilidades acumuladas no distribuidas.
- ▶ Distribución de excedentes de cooperativas, asociaciones solidaristas, y beneficios similares a dividendos.

Formulario

D-149-1 “Declaración Jurada de Autoliquidación del Impuesto de Renta de Capital Mobiliario” Para acceder a este formulario debe ingresar a ATV hacer [clic aquí](#).

Renta Imponible

Es la renta bruta (importe total de la contraprestación) sin deducción alguna.